



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Adm. y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 902.

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, Acta Comisión Uniforme Municipal de fecha 5 de Abril del 2013, que define cantidad y tipo de prendas uniforme periodo 2013; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°115/2013; Decreto Alcaldicio N°744 de fecha 18 de Abril del 2013, que autoriza adquisición a través de llamado a propuesta publica; Licitación N°2771-44-LE13 "ADQUISICION UNIFORMES OTOÑO INVIERNO DAMAS 2013"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación firmada por la comisión; Acta de propuesta de Adjudicación de fecha 06 de mayo del 2013; Oferta recibida del proveedor: **MARIA BLUMEL ANCAN**. Rut. **3.604.917-0** y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

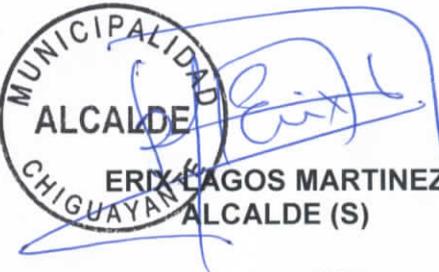
DECRETO :

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-44-LE13 "ADQUISICION UNIFORMES OTOÑO INVIERNO DAMAS 2013", a la Empresa **MARIA BLUMEL ANCAN**. Rut. **3.604.917-0**, por un monto total, de \$5.250.299.- (cinco millones doscientos cincuenta mil doscientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N° 22.02 "Textil, Vestuario y Calzado", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 MAYO 2013 HORA 15:55

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]